

CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES, EDICIÓN AGOSTO 2019

En atención al Programa de Apoyos para el Traslado del Personal Docente, Administrativo y de Servicios, respetuosamente hago de su conocimiento que el formato para la solicitud para acceder a dicho beneficio estará publicado en el Portal Web del ITESCAM a partir del 18 de octubre de 2019.

Deberá presentarlo en los términos y plazos establecidos por los Lineamientos del PROGRAMA DE APOYOS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL. La fecha límite para entregar la solicitud será el 25 de octubre de 2019, en horarios de **10:00 a 14:00 horas**, acompañada de lo siguiente:

- J Constancia de su jefe/a inmediato/a anterior de su Programa de Asistencia y Horario de Trabajo.
- J Carta de Desempeño Satisfactorio, firmada por su jefe/a inmediato/a (archivo adjunto a convocatoria).
- J **Contar con 85% de asistencia en el semestre anterior a esta convocatoria** (se tomará en cuenta el periodo comprendido del 18 de febrero de 2019 al 15 de agosto de 2019).
- J Estar al corriente en la firma de nóminas del semestre inmediato anterior.
- J Comprobante de domicilio y credencial de elector, ambos con domicilio actualizado del cual solicita el apoyo de traslado (La subdirección administrativa, podrá llevar a cabo visitas para validar la veracidad de la información del domicilio establecida, en caso de no ser correcta, se suspenderá en forma definitiva la participación en este programa de apoyo). **No se autorizan cambios de domicilio, debido al presupuesto autorizado por la Secretaría correspondiente.**

Es importante mencionar que el apoyo de traslado será determinado de acuerdo al cómputo de días efectivos de asistencia por el periodo, de acuerdo a su programa de asistencia establecido y al Calendario Institucional publicado por el Instituto. Para el cómputo de días efectivos de asistencia será considerado lo reportado por el sistema de control de asistencias vigente en los términos del "**ACUERDO DE LINEAMIENTOS SOBRE EL CONTROL DE ASISTENCIAS DEL PERSONAL DEL ITESCAM**". Las incidencias reportadas por el sistema de control de asistencia, justificadas para efectos de pago de nómina, no serán consideradas como días efectivos de asistencia.

El personal administrativo y de servicios generales para continuar vigente con su apoyo de traslado, deberá mantener los compromisos contractuales, incluido la firma de nómina (deberá firmarse cada quincena).

Esta Subdirección analizará la procedencia de cada caso, y publicará la lista del personal aceptado al programa a más tardar el 4 de noviembre de 2019. Los pagos del Programa de Apoyos para el Traslado serán de forma mensual y por periodo vencido, siendo el primer mes a

entregar el correspondiente a 16 de agosto al 15 de septiembre de 2019, a pagar a más tardar el 15 de noviembre de 2019.

Le reitero mi compromiso con usted, con su superación profesional y el mejoramiento de sus condiciones laborales y de las prestaciones que recibe por la invaluable labor que desempeña en el ITESCAM.

Me pongo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto y le reitero la seguridad de mi más atenta consideración.

Atentamente

**C.P. José Luis Franco Suarez.
Subdirector Administrativo**